



RESOLUCIÓN RAZONADA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, Ministerio de Salud, a las ocho horas del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, luego de haber recibido la solicitud de información marcada con la referencia numero UAIP-OIR MINSAL/2018/270, en la que un ciudadano requiere información vinculada a los programas destinados a la reducción del consumo del tabaco, datos de la población fumadora activa, el gasto destinado a tratar enfermedades relacionadas a dicho consumo, entre otros, si bien el fondo de la información que se solicita es de naturaleza pública, no obstante en consideración a lo manifestado por personal técnico de la Dirección del primer nivel atención, la misma debe ser recopilada al menos en cada una de las cinco regiones de salud, diseminadas a nivel nacional, por ello se requiere un tiempo adicional para la entrega, y siendo que el solicitante no plasmó un periodo de tiempo del cual requiere la información, se recopilara la del año próximo anterior, en este caso se tiene configurado un elemento establecido en el Art. 71 LAIP, inciso primero, y es que si bien la LAIP establece que la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor de diez días hábiles, también señala que si la información requerida presenta complejidad en su procesamiento o recolección, el plazo podrá ampliarse por cinco días hábiles más. Habiéndose ya requerido a las Unidades Administrativas correspondientes, y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DÍAS HÁBILES MÁS** a los diez días ordinarios. En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **viernes 4 de mayo** del año en curso, sin embargo en caso de ser enviado antes de ese plazo por la unidad requerida, la información sera entregada sin dilaciones al peticionario.

NOTIFIQUESE


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123